



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

LISTADO DEFINITIVO PERSONAS ADMITIDAS, TRIBUNAL Y FECHA PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE 14 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2

LISTADO DEFINITIVO PERSONAS ADMITIDAS, TRIBUNAL Y FECHA PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE 14 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2

Expediente: 2025/18617Y

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, HACE SABER que con fecha 24 de febrero de 2026, ha dictado Resolución que, parcial y literalmente, dice:

Con el fin de llevar a cabo la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la cobertura de 14 plazas de Trabajador/a Social, Grupo A, Subgrupo A2, (9 Plaza Turno Libre-General, 3 Plazas Turno Libre-Reserva Discapacidad y 2 Plazas Turno Promoción Interna), publicada en el BOE nº 288, de 1 de diciembre de 2025, de conformidad con la Delegación de competencias efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y el plazo de subsanación, habiéndose comprobado que no consta ninguna solicitud presentada para participar por el turno de promoción interna, conforme a lo establecido en el apartado 4 de las Bases Generales de los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Granada para el acceso a la función pública (BOP nº 206 de 29 de octubre de 2025), las dos plazas convocadas por este turno pasan al turno libre-general, quedando la distribución de las plazas convocadas como se indica a continuación:

TURNO LIBRE

- General: 11 (9+2) plazas, mediante el sistema de concurso-oposición.
- Reserva de discapacidad: 3 plazas mediante el sistema de concurso-oposición, para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %

SEGUNDO.- Designar a las personas que a continuación se relacionan para que formen parte del Tribunal que llevará a efecto el proceso selectivo de referencia:

PRESIDENCIA:

Titular: Doña Olga García-Giralda Rodríguez

Suplente: Doña Prudencia Lozano Aguilar

VOCALES:

Titular: Doña Rocío Aguilar Sánchez

Suplente: Don Carlos Martínez Martínez

Titular: Doña Ana Corpas Mora

Suplente: Doña M^a Vega Pérez Rubio

Titular: Don Daniel Martín Martínez

Suplente: Don Francisco Javier López López

Titular: Doña Mirian López Martínez

Suplente: Don Alberto Núñez Macías

SECRETARÍA:

Titular: Doña Francisca Aguilera Morales

Suplente: Don Antonio Fernández Ávila

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta resolución es de obligado cumplimiento, pudiendo incurrir en responsabilidad disciplinaria de no cumplirse lo ordenado en la misma.

TERCERO.- Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y ordenar la exposición en el tablón de Edictos de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Granada de la referida relación.

CUARTO.- Fijar el día 18 de abril de 2026, a las 10:00 horas, para la realización del primer ejercicio de la oposición (primera y segunda parte), salvo imprevistos, en la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada, sita (C/ Dr. Severo Ochoa s/n), debiendo presentarse las personas aspirantes provistas de bolígrafo y D.N.I.

Está prohibida la entrada al aula y puesto de examen con el teléfono móvil o, en general, cualquier dispositivo electrónico, a excepción de aquellos que el Tribunal pudiera autorizar expresamente por motivos de salud. En este caso, el/la aspirante deberá presentar el correspondiente justificante médico. Asimismo, durante la celebración de la prueba está prohibida la comunicación entre las personas opositoras y de estas con el exterior. El incumplimiento al respecto supondrá la expulsión del examen y la anulación del ejercicio.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.